



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : ARAUCO

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- ANGELO MAURICIO MILLAMAN LOPEZ
- Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : BIOBIO

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- CARLOS HUMBERTO TORRES MATAMALA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ANA MARIA RUBIO CESPEDES

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ROBERTS CORDOVA BUSTOS

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CONCEPCION I

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- HERNAN ORLANDO PINO SEGUEL

- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°,Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TU REGION RADICAL

INDEPENDIENTES

- LUIS HERNAN DIAZ VILLAVICENCIO

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- MARISOL ANDREA ENRIQUEZ VILLALOBOS

- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CONCEPCION II

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- FRANCISCO ALFONSO CARRILLO OCARANZA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

INDEPENDIENTES

- BLAS DENIS PEREIRA VIDAL

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- JOSEFA SOFIA BONILLA MORENO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- JUAN PABLO PEZO DALMAZO

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARCELO INOSTROZA APARICIO

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : CONCEPCION III

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- LUCY AMENABAR SEPULVEDA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CRISTIAN JAVIER VENEGAS CARRILLO

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.
- SEBASTIAN ANDRES MATAMALA COFRE
- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO POR UN CHILE MEJOR

INDEPENDIENTES

- BEATRIZ TORRES CRUZ

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO TODAS Y TODOS POR CHILE

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- FREDDY ESTEBAN CABRERA CAMPOS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- JAVIERA ANDREA VARGAS MUÑOZ

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

- HERNAN MAURICIO CORTES BERNAL

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

